

RESOLUCION Nº 1856

Expediente nº 13149/71

BUENOS AIRES, 22 JUN 1971

VISTO:

El ofrecimiento formulado por la "Asociación Amigos del Instituto del Mogólico", de facilitar el edificio de su propiedad, sito en Deán Funes 950- Capital, con el propósito de posibilitar la ampliación de los servicios pedagógicos y sociales que presta actualmente la Escuela Diferencial nº 9 para Mogólicos, en dependencia de la Administración de Sanidad Escolar y,

CONSIDERANDO:

Que el local e instalaciones con que cuenta la citada escuela resultan insuficientes para atender las crecientes necesidades en materia de escolarización de niños mogólicos;

Que la planta presupuestaria de la escuela cuenta en su numerario con cargos docentes y de personal auxiliar para aplicar al incremento de tareas de que se trata, sin perjuicio de otros cargos en trámite de ser provistos para esa finalidad;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Administración de Sanidad Escolar,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º) Autorizar, con carácter transitorio, la prestación de servicios sociales y pedagógicos de la Escuela Diferencial nº 9 para Mogólicos, en el edificio propiedad de la Asociación Amigos del Instituto del Mogólico, sito en la calle Deán Funes 950 de esta Capital.

2º) Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase a sus efectos a la Administración de Sanidad Escolar.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

AC.
7.
242